



ICANH



ICANH - 2025162000128631
No. Entrada 2025184200112542

Bogotá D.C., 29-10-2025

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a *"Denuncia anónima por incumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico – Proyecto "Cárcel Metropolitana para sindicados de Medellín" –Resolución 1515 de 2024"*

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la comunicación citada en el asunto, en la que se informa de presuntos incumplimientos al Plan de manejo arqueológico durante el desarrollo de las actividades de obra civil en el marco del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto *"Cárcel Metropolitana para sindicados de Medellín, de la agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas. Alcaldía de Medellín"* que fue registrado mediante Resolución 0999 de 10 de julio de 2024.

Al respecto, agradecemos la información aportada, ya que nos permite complementar el seguimiento integral al Programa de arqueología preventiva y en consecuencia la protección del Patrimonio arqueológico de la Nación.

Asimismo, le comunicamos que nos encontramos realizando las labores pertinentes para comprobar el desarrollo del Programa de arqueología preventiva precitado y su correspondiente Plan de manejo arqueológico, el cual fue aprobado mediante Resolución 1515 de 28 de octubre de 2024.

Página | 1

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),

Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042



Con base en lo anterior nos permitimos dar respuesta a cada una de sus peticiones de la siguiente manera:

1. Realizar una visita técnica de verificación al polígono R0999A240001.

Respuesta: El domingo 19 de octubre del presente año, en horas de la mañana, el ICANH realizó una visita de seguimiento al área del Proyecto “Cárcel Metropolitana para sindicados de Medellín, de la agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas. Alcaldía de Medellín”, con el fin de verificar el cumplimiento del Programa de arqueología preventiva registrado mediante Resolución 0999 de 10 de julio de 2024.

2. Revisar el cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico aprobado mediante Resolución 1515 de 2024.

Respuesta: Durante la visita de seguimiento, no fue permitido el ingreso al área del proyecto debido a restricciones relacionadas con los permisos de *Seguridad y Salud en el Trabajo*. Debido a ello, se solicitó al titular del Programa de arqueología preventiva, mediante oficio con radicado 2025162000128851 de 28 de octubre de 2025, sea entregada la información correspondiente a las actividades desarrolladas en el proyecto y en el marco del Plan de manejo arqueológico aprobado mediante Resolución 1515 de 28 de octubre de 2024.

Adicionalmente, se evaluará la posibilidad de realizar nuevamente la visita de seguimiento al proyecto.

3. Evaluar si se están vulnerando las disposiciones legales y reglamentarias en materia de arqueología preventiva.

Respuesta: Con base a la información que remita el titular del programa de arqueología preventiva en relación con el requerimiento realizado mediante oficio con radicado 2025162000128851 de 28 de octubre de 2025, aunado a la información recopilada durante la visita



ICANH

de seguimiento realizada el día 19 de octubre de 2025, se evaluará el cumplimiento del Programa de arqueología preventiva, a la luz de lo dispuesto por la normativa legal vigente.

4. *En caso de confirmarse las irregularidades, tomar las medidas administrativas o sancionatorias correspondientes.*

Respuesta: Una vez evaluada toda la información recabada respecto al seguimiento y cumplimiento del Programa de arqueología preventiva para el proyecto *“Cárcel Metropolitana para sindicados de Medellín, de la agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas. Alcaldía de Medellín”*, registrado mediante Resolución 0999 de 10 de julio de 2024, se procederá a evaluar las acciones pertinentes, de acuerdo con lo identificado durante el estudio del caso.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: <https://forms.gle/J5QJ5kMrPLDiK4KP9>, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

JUAN MANUEL DÍAZ ORTIZ
Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Transcribió:
Diana Marcela Rodríguez
Contratista
Grupo de Arqueología

Revisó:
Maria Angélica García
Contratista
Grupo de Arqueología

Aprobó:
Juan Manuel Díaz Ortiz
Profesional Especializado
Grupo de Arqueología

Página | 3

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),

Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042